



# Boletín d e la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.** — Artículo 1.<sup>o</sup> Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se en tederá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2.<sup>o</sup> La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Real ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1851.** — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fijen ejemplares en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Edición de Murcia. Año 1920. N.º 102.

Periodo semanal. Precio 5 céntimos.

Parte Oficial. Cada número consta de 8 páginas.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Dña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 118 de 27 Abril.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Debiendo procederse,

según ha propuesto la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares para su re-

novación, a elegir cuatro Vocales propietarios y cuatro suplentes,

uno de éstos no técnico, en la forma

que determinan los artículos 97 al

99 de la Constitución general de Sa-

nidad y las Ordenanzas aprobadas

por Real orden de 10 de Noviembre

de 1906, «Gaceta» del 13,

S. M. el Rey (q. D. g.), de confor-

midad con el dictamen de la Comisión permanente de Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer:

1.<sup>o</sup> Que se convoque al Cuerpo de Farmacéuticos titulares para que

se elijan cuatro Vocales proprie-

tarias y cuatro Vocales suplentes, uno

de los cuales podrá ser técnico,

debiendo tenerse en cuenta que

puedan ser reelegidos tanto los Vo-

cales propietarios como los suplen-

tes de cuya renovación se trata.

2.<sup>o</sup> Que la elección habrá de ve-

rificarse en la forma que prescribe

la Ordenanza para la renovación de

las Juntas de Patronato, aprobada

por Real orden de 10 de Noviembre

de 1906, «Gaceta» del 13, remitién-

dose las listas y papeletas a que se

refiere el art. 3.<sup>o</sup> de dicha Ordenan-

za, en las capitales de provincia

donde funcione más de un Sub-

delegado, al más antiguo de éstos,

y que la elección en las capitales

pueda verificarse, si conviniese, en

un solo local.

3.<sup>o</sup> Que la elección para elegir

Compromisarios en cada partido

Judicial se verifique el dia 23 de

Mayo del corriente año, y la de Vo-

cales propietarios y suplentes por

los Compromisarios en las capitales

de provincia el dia 30 del mismo

mes; y

4.<sup>o</sup> Que esta convocatoria se pu-

blique sin demora en la «Gaceta de

Madrid» y en los Boletines Oficiales

de todas las provincias.

De Real orden lo digo a V. I. para

su conocimiento y efectos consi-

guientes. Dios guarde a V. I. mu-

chos años. Madrid 24 de Abril de

1920. — P. A., Wais. — Señor Inspe-

ctor general de Sanidad.

(Gaceta núm. 118 de 27 Abril.)

## Segunda sección

### Gobierno de la Provincia

Número 1021.

### ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la pro-

vincia, núm. 100, correspondiente

al dia de ayer, se inserta un anun-

cio de este Gobierno, en ejecución

de lo acordado por la Comisión

provincial, convocando a oposicio-

nnes para proveer cinco plazas de

Médicos de guardia de la Beni-

ficencia provincial.

En su consecuencia y de confor-

midad con lo dispuesto por la re-

gla 9.<sup>a</sup> del art. 14 del Reglamento

de 22 de Julio de 1864, previa con-

sulta elevada a la Real Academia

de Medicina de esta Capital, he-

co-dado con esta fecha designar el

Tribunal de censura de dichas ope-

siciones, que lo formaran los seño-

res Médicos siguientes:

Presidente:

D. Salvador Piquer Hernández.

Vocales:

D. Mariano Precioso Córdoba.

José Gallego Alcaraz.

Ángel Romero Elorriaga.

Alfonso Palazón Clemenes, os-

tituyendo este último además

el cargo de Secretario.

Lo que se hace público en este

periódico oficial, para general co-

nocimiento.

Murcia 28 de Abril de 1920.

El Gobernador,

Eusebio Salas.

## Octava sección

Número 972.

### AUDIENCIA PROVINCIAL

Alcalde de Murcia

Don Francisco de Paula Sierra Mar-

ínez, Vicesecretario de la Au-

diencia provincial de Murcia.

Certifco: Que en el alarde gene-

## PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado.

Fuera, por razón de franquicia, trimestre.

A los Ayuntamientos, un semestre.

5 pts. De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.

18 pts. De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.

25 pts. De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.

Carifa de inserciones.

En la capital, un mes.

Fuera, por razón de franquicia, trimestre.

A los Ayuntamientos, un semestre.

5 pts. De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.

18 pts. De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.

25 pts. De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.

Carifa de inserciones.

En la capital, un mes.

Fuera, por razón de franquicia, trimestre.

A los Ayuntamientos, un semestre.

5 pts. De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.

18 pts. De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.

25 pts. De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.

Carifa de inserciones.

En la capital, un mes.

Fuera, por razón de franquicia, trimestre.

A los Ayuntamientos, un semestre.

5 pts. De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.

18 pts. De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.

25 pts. De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.

Carifa de inserciones.

En la capital, un mes.

Fuera, por razón de franquicia, trimestre.

A los Ayuntamientos, un semestre.

5 pts. De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.

18 pts. De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.

25 pts. De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.

Carifa de inserciones.

En la capital, un mes.

Fuera, por razón de franquicia, trimestre.

A los Ayuntamientos, un semestre.

5 pts. De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.

18 pts. De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.

25 pts. De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.

Carifa de inserciones.

En la capital, un mes.

Fuera, por razón de franquicia, trimestre.

A los Ayuntamientos, un semestre.

5 pts. De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.

18 pts. De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.

25 pts. De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.

Carifa de inserciones.

D. Pedro Belmonte Montero, Real número 76.  
Esteban Ortega Heredia, Samaniego.  
Juan Mercader Olmos, Real 77.  
Gines García Gutiérrez, Cartagena 15.  
Pedro Tárraga Zapata, Mayor 137.  
Jesús Aparicio Conesa, Quevedo.  
Guén Hernández García, Tejera 3.  
Gines Martínez Conesa, Mayor 43.  
Jaime Fernández Parra, Gritos 5.  
José Díaz Torrasa, Paredes 30.  
Antonio Cánovas Pérez, Arco 11.  
Francisco Cánovas Antón, Baién 44.  
José Guzmán Salmerón, P. Martín.  
Pedro Ortigosa López, Marconi.

*Capacidades.*

D. José Rodríguez Fernández, Portmán.  
Alfonso Martín Murcia, Roche.  
José Saura Carrillo, Basar.  
Germán Guirao Pérez, N. Arce.  
Adolfo Ballester Pérez, Basar.  
Francisco González Salcedo, Portmán.  
Francisco Cascales Martínez, Numancia.  
Enrique García García, Mayora.  
Zacarias Martínez Ruipérez, id.  
José María Alvarez Sánchez.  
Apolinario Pérez, id.  
Pedro Heredia Méndez, Fábrica Roma.  
Francisco Uría Fernández, Portmán.  
Antonio Valdivia Ruiz, Numancia.  
Francisco García Martínez, Descargador.  
Juan Cano Pérez, I. la Católica.  
Tomas Asensio Gallar, Mayor.

*SUPERNUMERARIOS*

*Cabezas de familia.*

D. Salvador Estévez Baeza, Sagasta.  
Carlos Selgas Domínguez, Ceballos 17.  
Pedro Sánchez Picazo, Trinidad.  
Antonio Navarro Ballester, Sebirrano 15.  
*Capacidades.*

D. Mariano Ríos Guillamón, Acequia 4.  
José Bermúdez Martínez, S. de Gómez.  
**PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA**

*Cabezas de familia.*

D. Joaquín Gea Santillana, Cehegín.  
Cristóbal Valero Carreño, id.  
Alfonso Sánchez Lozano, Moratalla.  
Diego Ruiz Martínez, Calasparra.  
Elias Sánchez Ruiz, Moratalla.  
Eduardo Mata Villalobos, Caravaca.  
Domingo Martínez Marques, Molina.  
Salvador Medina Sánchez, Caravaca.  
Gálito Gómez García, Moratalla.  
Angel Caballero Hernán, Cehegín.  
Luis Velázquez Torrente, Calasparra.  
Eugenio Silvan Tarancón, Caravaca.  
Alonso Fernández Abellán, Moratalla.  
José Manuel Barquero, Caravaca.  
Agustín Guirao Sánchez, Calasparra.  
José Valero Carreño, Cehegín.  
José Muñoz Sánchez, Caravaca.  
Antonio Guillén López, Moratalla.  
Joaquín Rodríguez Torres, Caravaca.  
José Giménez Giménez, Moratalla.

*Capacidades.*

D. Alfonso Sanchez García, Cara-  
vaca.  
Martín Montijano Gómez, Moratalla.  
Luis Vélez Montesinos, Cehegín.  
Juan José Ibáñez Cánovas, Ca-  
ravaca.  
Alfonso Ruiz Carrasco, Cehegín.  
Felipe Valero Ruiz, id.  
Juan Elena Ruiz, Caravaca.  
Pedro López Martínez, Cehegín.  
Juan López Guillén, Moratalla.  
Sixto López Sánchez, id.  
Pedro López Ruiz, Caravaca.  
José Rueda López, Moratalla.  
Juan Guerrero López, Caravaca.  
Antonio García Asensio, id.  
Luis Salinas Alcaraz, id.  
Joaquín González Herráiz, Ce-  
hegín.

*SUPERNUMERARIOS**Cabezas de familia.*

D. Francisco Campillo Ganga, Sa-  
gasta 25.

Mariano Ruiz Siqueira, M. Pa-  
nevilla.  
Gerónimo Crespo Ros, Puxma-  
narrina.  
Antonio Izquierdo Yor, Montijo  
número 7.

*Capacidades.*

D. José Campillo Sánchez, Santo-  
mara.  
Jesús Donoso Muñoz, Riquelme.

**PARTIDO JUDICIAL DE LORCA**

*Cabezas de familia.*

D. Juan Castillo Maestre, Barandi-  
llas.

Juan José Navarro Sánchez, P.  
Colón.  
Benito Flores Molina, Redón.  
José Ayala Gallón, Rambla.  
Norberto Jesús Mateo, C. Baja.  
Salvador García Olivares, Cana-  
lejas.

Eduardo Aragón Méndez, Ma-  
yor.

Magín Coronel Serrano, Pueblo.  
Ginés Sánchez Mata, S. Cristó-  
bal.

Pedro Ruiz García, Canalejas.  
Ginés Llamas Calvo, Nogalte.

Benito Martínez Municera, P.  
Constitución.

Salvador Barnés Martínez, Ma-  
yor abajo.

Juan García García, Espartero.  
Antonio Fernández Cerdán, Te-  
tuán.

José Cerezo Pérez de Tudela,  
Cobos.

Javier Torregrosa Martínez, C.  
M. Viejo.

Juan Fernández Fernández, Abe-  
la Haneda.

Luis G. Millán, Santiago.

Guillermo Arcos Fernández, L.  
Gisbert.

*Capacidades.*

D. Antonio Gris Mach, Aguilas.  
Juan Bautista Jesús Sánchez, C.  
Baja.

Magín J. Cuadrado, P. Constitu-  
ción.

José Méndez Martínez, C. Ma-  
yor.

Pedro Moreno Cobarrubias, id.  
Miguel Puche Laborda, Canale-  
jas.

Cosme Beena Cobos, Aguilas.  
Nicolás Romero Rebollo, Selgas.

Federico Josembría García, P.  
de Herrera.

Alfonso Pedraza Zamorano,

Santo Domingo.

Juan García Periago, Canalejas.

Emilio Bejarano Molina, Rebo-  
lledo.

D. Juan Antonio Ruiz Navarro,  
Aguiles.  
Antonio Vallejo Navarro, Selgas.  
Antonio Ballestrín Palacios, Fus-  
ter.  
Andrés Moratá Barnés, Canalejas

*SUPERNUMERARIOS*

*Cabezas de familia.*

D. Joaquín Miñano Ruiz, Victo-  
rio 31.

Antonio Lucas Ruiz, Zambrana.  
Antonio Zapata Rubio, Carnicé-  
ros.

Antonio Mateos Rosique, Socie-  
dad.

*Capacidades.*

D. Luis Cánovas Marín, Balsas 18.  
Manuel Conejero Benedicto, V.  
de Rey.

**PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA**

*Cabezas de familia.*

D. Jose Méndez García, Mazarrón.  
Miguel Céspedes Mellado, id.  
Juan Lamarca Cánovas, Alhama.

Antonio Clares Gómez, Maza-  
rrón.

Manuel López Teruel, Totana.  
Santos García Martínez, Librilla.

Francisco Andreu Sevilla, Al-  
hama.

Juan Romera Hernández, Ma-  
zarrón.

Carlos Hernández Andreu, To-  
tana.

Roque Esparza Ramírez, Al-  
hama.

Juan Costa García, Mazarrón.

Andrés López Martínez, Alhama.

Emilio Andreu López, Totana.

Jesé Sánchez Plazas, id.

Antonio Cánovas Aguilera, Alha-  
ma.

Juan María Carmen Fernández,  
Totana.

Juan José Alarcón García, Li-  
brilla.

Bartolomé Noguera Aledo, To-  
tana.

Benito Acosta Méndez, Maza-  
rrón.

Francisco Giménez Moreno, Al-  
hama.

*Capacidades.*

D. Juan Fernández Carlos, Totana.  
Francisco Martínez Muñoz, id.

Francisco Pagán Navarro, id.  
Leopoldo Fernández Degado,  
Alhama.

Ramón Martínez Cánovas, To-  
tana.

Fulgencio Gil Ruiz, Alhama.

Alfonso Andreu Romero, Aledo.

Juan Muñoz Belchi, Alhama.

Francisco García Martínez, To-  
tana.

Miguel Andreu Montalván, Li-  
brilla.

Hipólito Meca Gandia, Totana.

José Hernández García, Alhama.

Matías Martínez Cánovas, id.

*SUPERNUMERARIOS*

*Cabezas de familia.*

D. José Asensio Ilán, Rambla.  
Francisco González Murcia, Al-  
berca.

José Sánchez Escobar, Concep-  
ción.

Pedro Abellán López, Barcas 7.

*Capacidades.*

D. Luis Cánovas Marín, Balsas 18.  
Antonio Peña Rodríguez, Pja-  
no 7.

**PARTIDO JUDICIAL DE SAN JUAN***Cabezas de familia.*

D. José García Martínez, P. Romeo.  
Manuel Gómez Ramírez, San  
Francisco.

Aurelio García Gil, S. Agustín.  
Francisco Hernández Illán, Ri-  
queime.

Mariano López Sánchez Solís,  
Caravija.

Francisco Campillo Ganga, Sa-  
gasta 25.

José Pinar Muledo, San Nicolás.  
Fructuoso Valiente Fernández,  
Camacho.

Antonio Córcoles González, Fra-  
nería.

Francisco Sánchez Lafuente,  
Azucaque.

Enrique Meseguer Villalba, M.  
Padilla.

Mariano Ruiz Siqueira, id.  
Juan Tolmo Jara, Alcantarilla.

Manuel Garrido Franco, L. Cas-  
cales.

Antonio Izquierdo Yor, Montijo 7.  
Antonio Mateos Rosique, Socie-  
dad.

José Viudes Guirao, Capuchi-  
nas 12.

Tomás Palazón Lacárcel, Plate-  
ria 36.

Antonio Fernández Dólera, San-  
ta Teresa.

Tomás Cantos Ballesteros, I. la  
Católica.

*Capacidades.*

D. Manuel Fernández Alguera, Be-  
naján.

Joaquín Fontes Mauri, Escopete-  
ros.

Agustín Perea Lorencio, Vara  
de Rey.

Juan Selgas Ruiz.

Sebastián Mateo Rosique, San  
Antolín.

Salvador Moya Crespo, S. Nico-  
lás.

Mariano Pérez Marín, Pinar s.  
Francisco Atienzar Sala, Jabo-  
nerías.

José M. Mauricio Fernández,  
San Nicolás.

Manuel Ponce de León, Carta-  
gena.

Juan Gay Martín, Ayuntamiento  
Jesualdo Cañada Baño, Lucas.

Juan Antonio Pérez Urruti, Pla-  
no 36.

José Bermúdez Martínez, S. de  
Gómáz.

Diego Hernández Montesinos,  
Santa Teresa.

*SUPERNUMERARIOS*

*Cabezas de familia.*

D. Juan Tomás Moreno, Vinadel.

Juan Martínez Ruiz, Cadenas.

Andrés Palazón Lacárcel, Pla-  
tería.

Pedro Parra Piqueras, G. del  
Valle.

*Capacidades.*

D. José María Santos Bernabé, Isa-  
bel la Católica.

Mateo Siqueira Pérez, Estrella.

Lo anteriormente transcrita con-  
cuerda con su original á que me re-  
mito, y para que conste y su inser-  
ción en el Boletín Oficial de la pro-  
vincia, conforme á lo dispuesto en  
el articulo cuarenta y ocho de la ley  
del Jurado, expido y firmo la pre-  
sente con el V.º B.º del Sr. Presiden-  
te en Murcia á veintitres de Abril  
de mil novecientos veinte.—Fran-  
cisco de P. Serra.—V.º B.º: F. Ba-  
ririos.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.